

Adelita Ravanales, Ministra Corte Suprema

“Eliminar mitos, misterios y zonas grises es un paso importante”

Su nombramiento redujo la brecha de género en el máximo tribunal en un 20%. Cree que se debe avanzar en la transparencia del ejercicio jurisdiccional, lo que contribuirá a recobrar la confianza de la ciudadanía, y que el teletrabajo en las cortes “llegó para quedarse”.

Por Héctor Humeres Nogueira y Deborah Con Kohan



“Este desafío no viene a ser el final de mi carrera, sino que el principio de una nueva forma de ejercer la judicatura, en la que me comprometo a tratar, con todos mis talentos, a impartir una mejor justicia y tratar de recobrar la confiabilidad de la ciudadanía en el Poder Judicial”, expresó Adelita Ravanales en octubre de 2020, luego que el Senado la ratificara unánimemente como ministra de la Corte Suprema, en reemplazo del exmagistrado Hugo Dolmestch, con un amplio respaldo de todos los parlamentarios.

Casi tres meses después de ese momento, señala que a lo largo de su carrera no ha sentido discriminación por el hecho de ser mujer, y que la acogida que ha recibido en este nuevo cargo “ha sido muy agradable”, tanto por parte de ministros y relatores como de funcionarios.

Abogada de la Universidad Católica, se tituló en 1988 y sus inicios en el Poder Judicial se remontan a 1990, como secretaria del Juzgado de Letras de San José de la Mariquina. Luego se desempeñó en diversos cargos en las jurisdicciones de Valdivia, Concepción y Santiago; en el 2000 fue designada jueza titular del 19° Juzgado Civil de Santiago; en 2002 pasó a ser relatora de la Corte Suprema y en 2007, durante el gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, fue nombrada ministra de la Corte

de Apelaciones de Santiago. También ha sido docente de la Academia Judicial, la Escuela de Carabineros de Chile y en las universidades Austral y Mayor.

Su actual nombramiento ha sido recibido en general con satisfacción, tanto debido al aporte en la disminución de la brecha en equidad de género, como por sus cualidades profesionales. “Es una gran jueza”, afirmó el ministro de Justicia, Hernán Larraín, luego de la votación en que fue designada, quien anteriormente había destacado tanto “la calidad y coherencia jurídica de sus sentencias como ... su constante dedicación a la ética judicial y a la capacitación de los funcionarios del poder judicial”.

Mientras hace apenas 20 años la Corte Suprema estaba integrada únicamente por hombres, en el 2020 Adelita Ravanales pasó a ser la duodécima mujer en convertirse en ministra del máximo tribunal, y la octava hoy día en ejercicio, de modo que este ha quedado integrado por ocho ministras y doce ministros (a la fecha de publicación de esta revista aún se encontraba vacante el cargo que dejó el exministro Lamberto Cisternas en abril, luego de cumplir 75 años). Con esto la brecha de género se ha reducido un 20%.

Según explica, ella optó por la carrera judicial antes que por el libre ejercicio de la profesión debido a la libertad que proporciona el ejercicio jurisdiccional: “Puedo optar, fundadamente, por la posición jurídica que me parece más adecuada a los hechos establecidos”.

Su nombramiento ocurrió en un complejo escenario social y sanitario, lo que en su discurso de bienvenida llevó a Guillermo Silva, presidente de la Corte Suprema, a señalar que “la ministra Ravanales asume su cargo en una época marcada por grandes desafíos y respon-



sabilidades, en el contexto de un cambio social sin precedentes, un proceso constituyente de eventual aplicación y un escenario pandémico que nos pone a prueba de un modo extremo”.

Para ella, como ha expresado en ocasiones anteriores, es vital conservar la capacidad de diálogo, especialmente dado el clima de violencia que vive el país, así como la independencia del Poder Judicial en el marco del nuevo proceso constituyente.

Hacia una mayor credibilidad

- A su juicio ¿cuáles son las modernizaciones más urgentes que requiere el Poder Judicial?

- Me parece necesario revisar los temas que dicen relación con el gobierno judicial, como nombramientos y calificaciones.

- Las labores por vía telemática ¿han entorpecido de algún modo su trabajo?

- De ninguna manera, por el contrario, han contribuido a realizar de la mejor manera posible las condiciones

“Me parece necesario revisar los temas que dicen relación con el gobierno judicial, como nombramientos y calificaciones”.

adversas que se han presentado. Creo que a nivel de cortes de Apelaciones y Suprema los medios tecnológicos han permitido la continuidad del servicio, en términos similares a los existentes antes de la pandemia.

- A su juicio, ¿las plataformas virtuales continuarán a futuro en el área judicial?

- Sí, me parece que llegaron para quedarse, de modo que hay que aprovechar sus fortalezas y solucionar sus debilidades.

- ¿Cree que hay desconfianza hacia el Poder Judicial actualmente? ¿Qué

sería necesario para que las personas recobren la confianza perdida?

- Las encuestas nos hablan de la desconfianza existente. Por lo demás resulta explicable que exista, pues en las contiendas judiciales a los vencidos les puede ser difícil asumir la derrota. Por eso creo que una forma -no la única- de recobrar la confianza tiene que ver con la transparencia del ejercicio jurisdiccional, que las personas conozcan y entiendan la forma en que hacemos el trabajo, en general, así como las razones y fundamentos que nos llevan a adoptar una determinada decisión en particular. Creo que eliminar mitos, misterios y zonas grises es un paso importante.

- ¿Qué impacto ha tenido el desarrollo de la pandemia en términos de acceso a la justicia?

- Sin duda, la pandemia ha impactado en el desarrollo de los procesos judiciales. Sin embargo, creo que el Poder Judicial ha sido capaz de adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia, normalizando la situación. Así, se implementaron canales digitales de comunicación, audiencias por videoconferencia y turnos presenciales para poder satisfacer los requerimientos. Seguramente han existido errores, pero percibo que existe la voluntad constante de solucionar los problemas, entregando alternativas posibles y revisando las

diferentes situaciones que se van presentando. En definitiva, creo que se ha tenido una actitud proactiva.

- ¿Cómo podrían solucionarse los problemas de atraso suscitados por las restricciones sanitarias?

- En lo que toca al Poder Judicial, con gestión, trabajo en equipo y compromiso institucional.

- ¿De qué manera podría resumir brevemente la experiencia ganada durante su trayectoria en el Poder Judicial?

- Como capacidad de adaptación a los cambios y posibilidad constante de aprendizaje. 📖

Libros

DERECHO COMERCIAL

TOMO XI

DERECHO CONCURSAL

REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS

Ricardo Sandoval López

Editorial Jurídica de Chile, octava edición actualizada y aumentada, Santiago, 2020, 494 páginas.

La nueva versión de esta obra aparece después de más cinco años desde que se encuentra en aplicación la Ley N°20.720, que sustituyó el Libro IV del Código de Comercio “De las Quiebras” y estableció la normativa sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

Los aportes más significativos de la jurisprudencia se advierten a propósito de la aplicación de esta ley frente a ciertas leyes especiales, referidas a la legislación laboral y al crédito con aval del Estado. El autor incorpora numerosos estudios de derecho comparado de los principales sistemas jurídicos, de Estados Unidos, Colombia, España y Francia. El análisis comparativo pone en evidencia el análisis crítico del autor sobre la normativa chilena vigente sobre la materia, por la falta de creatividad de su contenido, sus errores y omisiones, que bien podrían haberse subsanado incorporando efectivamente las actuales tendencias del derecho comparado.

